

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	<u>2021-00118-00</u>
Serie:	Ejecución
Sub-serie:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	COOFISAM *
Demandados:	Ramiro Ramírez Oviedo María Isabel Rojas

Conforme a petición que antecede suscrito por parte del apoderado judicial del ente ejecutante, esta instancia judicial en consecuencia:

RESUELVE:

Primero: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA R.R.O VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES**, ubicado en la calle 9 número 8-39 del municipio de Guamo Tolima identificado con matrícula mercantil número 92864 inscrito en la cámara de comercio del sur y oriente del Tolima, de propiedad del ejecutado **RAMIRO RAMIREZ OVIEDO**, titular de la cedula de ciudadanía numero 93.088.952.-

LÍBRESE la comunicación respectiva ante la entidad correspondiente destinataria de la medida cautelar.- Ofíciense.

Segundo: LIMÍTENSE la anterior medida cautelar en la suma de Tres Millones Setecientos Mil Pesos (\$3.700.000,00) moneda corriente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez